Núm. 55 217

DIARIO DE BARCELONA.

Del Sábado 24 de Noviembre de 1792.

SAN JUAN DE LA CRUZ, CONFESOR.

Está la Indulgencia de las Quarenta Horas en la Iglesia de San Severo. Se reserva á las cinco.

Afecciones Astronómicas de hoy.

El 10 de la Luna, creciente. Sale á las 2, con 46 m. y 8 s. de la tarde: se pone á las 3, con 38 m. y 6 s. de mañana 25; y está en los 14 g. 40 m. y 41 s. de Aries. Sale el Sol á las 7, con 14 m.: se oculta á las 4, con 46 m.; y está en los 2 g. 58 m. y 47 s. de Sagitario. Debe señalar el relox al medio dia las 11, con 47 m. y 16 s. La Equacion aumenta 19 s. en 24 horas; y el Equinoccio dista del Sol 7 horas, con 56 m. y 17 s. Hoy celebra la Luna aspecto de conjuncion con el Planeta Saturno.

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epoca del dia.	Termometro.	Barometro.	Vientos y Atmosfer.
A las 7 de la mañ.	8 grad. 1	28 p. o l. 8	N. N. O. Entrecub.
A las 2 de la tard.	10 1	28	Id. Cub.
A las 11 de la noc.	9 2	27 10 2	O. Nub.
Calor medio.....	9 1	27 11 6	Elevacion media.

DE MADRID.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo; por la que se permite que las Alhajas menudas de plata, llamadas Enjoyelado, puedan trabajarse en estos Reynos con la ley de nueve dineros, en la conformidad que se expresa.

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes; de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-Firme del Mar Occéano; Archiduque de Austria, Duque de Bor-

Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y Ordinarios, y otros qualesquiera Jueces y Justicias de estos mis Reynos, así de Realengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante: SABED: Que continuando mi Junta General de Comercio, Moneda y Minas, con el mayor zelo, en el exâmen y mejor arreglo de los asuntos, que son peculiares y propios de su instituto, me hizo presentes en consulta de quince de Marzo próxîmo pasado, las justas reflexîones que le habia expuesto mi Fiscál el Conde de Montarco, sobre lo conveniente que seria al fomento de los Colegios de Plateros del Reyno, y á la mayor consistencia y duracion de algunos de sus obrages de corta entidad, que se permitiesen trabajar, con ley de nueve dineros, las alhajuelas ó piezas menudas de plata, y demás sujetas á Enjoyelado, así como se habia mandado por mi Real Decreto de siete de Mayo de mil setecientos y noventa, con respecto á las alhajas de Oro de la misma clase; permitiendo que pudiesen trabajarse éstas con la ley de diez y ocho quilates. Y por mi Real resolucion á esta consulta, he venido en permitir, conformándome con el parecer de mi expresada Junta General, que puedan trabajarse y comerciarse en estos Reynos, con la ley de nueve dineros las enunciadas piezas menudas de plata, como son: las de los Tocadores, Caxas de Reloxes, algunos instrumentos de Cirugía, los adornos de sus cabos, y los de otras varias facultades y artes, y todas las demás comprehendidas baxo del nombre de Enjoyelado, y sujetas á engarce, con inclusion de las medallas de Imágenes, y piezas de Baxilla, que no pasen de una onza de peso, y con prevencion de que su valor se ha de regular y reducir al de la expresada ley, derogando, como derogo, todas las Ordenanzas, Leyes ó Pragmáticas que manden lo contrario. De esta mi Real resolucion he enterado al mi Consejo en Real Decreto de primero de Agosto próxîmo para su cumplimiento: Y publicado en él, en su inteligencia, y de lo que para el modo de su execucion expusiéron mis Fiscales, acordó á este fin expedir esta mi Cédula: Por la qual os mando, á todos, y á cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones, veais la expresada mi Real resolucion, tomada á consulta de mi Junta General de Comercio, Moneda y Minas; y la guardeis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar, sin contravenirla, ni permitir su contravencion en manera alguna; ántes bien, siendo necesario, daréis los autos, órdenes y providencias que convengan á su exâcta observancia: Que así es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Lorenzo á diez y nueve de Octubre de mil setecientos noventa y dos: YO EL REY: Yo D. Manuel

de

de Aizpun y Redin, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado: D. Manuel Doz: D. Manuel de Lardizabal y Uribe: El Conde de Isla: D. Francisco Gabriel Herran y Torres: D. Francisco Mesía: Registrada: D. Leonardo Marques: Por el Cancillér mayor: D. Leonardo Marques.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Embarcaciones venidas al Puerto el dia de ayer.

De Alicante: el Xabeque San Alexandro, del Patron Pablo Mary, Ibizenco, cargado de cebada.

De Cartagena y Tarragona: la Polacra Virgen del Carmen, del Capitan Joseph Mestre, Catalan, cargada de 1015 barriles de harina.

Embarcaciones despachadas.

Para Cádiz: el Londro del Patron Bartholomé Camps, Catálan.

Para Ibiza: el Xabeque Santa Theresa, del Patron Bartholomé Farre, Ibizenco.

Dieta: De 6 quintales de Tocino de Italia, de Lázaro Barrabino, á precio de 66 rs. y 12 ds. la arroba: la que durará por los dias 24 y 26, en las Escalas de Cazadors; en donde se vende al Público por arrobas y medias arrobas.

Otra: De 5 quintales de Queso de Holanda, de Pedro Stirling, á precio de 1 real y 19 ds. la libra; la que durará por iguales dias, en su casa en la Barceloneta, delante de la Riba; en donde se vende al Público por piezas.

Otra: De 150 quarteras de Maiz de Génova, propios de Antonio Brasiani, vendidos con intervencion de Juan Ribera, Corredor Real de Cambios, á Juan Roca y Artés y otros, á precio de 37 rs. y 2 ds. la quartera: la que durará por iguales dias en casa de dicho Artés; en donde se vende al Público por quarteras, medias quarteras, cortanes y medios cortanes.

Vacantes. Por fallecimiento de Don Pablo Pazos Iglesias, se halla vacante una Canongía de la Iglesia Cathedral de Mondoñedo; cuyo valor se regula en 6600 rs. vn. y se admiten Memoriales de los Racioneros de aquella Iglesia, Canónigos de las Colegiatas de la Diócesis, y de los Capellanes de Capillas Reales, hasta 16 de Diciembre próximo.

Por el de D. Juan Pinto y Suero se halla vacante otra Canongía de la Cathedral de Ceuta; cuyo valor se regula en 4400 rs. vn. y se admiten Memoriales de Curas de doce años, hasta 17 de dicho mes.

Noticia suelta. Se hace saber al Público, que desde el dia de ayer se subministrará, por ahora, el Abasto del Pan, que tiene á su cargo, por Administracion, el muy Ilustre Ayuntamiento á los precios á que deberán arreglarse igualmente los Horneros, Traficantes y demás Vendedores, baxo las penas anteriormente establecidas, que son los siguientes: Pan blanco, el de dos libras á 2 ℔ y 8: el de libra á 1 ℔ y 4: el de seis onzas á 8 ds. el de tres onzas á 4 ds. Pan media-

diano: el de tres libras á 3 ℔: el de libra y media á 1 ℔ y 6: el de nueve onzas á 9 ds. Pan moreno: el de seis libras á 4 ℔ y 3: el de tres libras á 2 ℔ y 2: el de libra á 9 ds.: el de seis onzas á 5 ds.

Venta. En el Almacen inmediato á la casa del Pastin se vende harina á precio de 13 rs. y 12 ds. la arroba: la que durará hasta nuevo aviso.

Pérdida. El Martes de esta Semana se desapareció de una casa de la calle mas alta de San Pedro, un Perrito pequeño, de un palmo de alto y largo, todo blanco, con las orejas color castaño claro, una estrella en el medio de la cabeza, y una mancha en las costillas, del color dicho, con los ojos y el morrillo negro: quien lo haya hallado, lo entragará á Rafael Vives, Galonero, que vive en la Boria, el que dará de hallazgo una peseta.

Sirvientes. Joseph de Nar, está desacomodado, y busca Amo; sabe peinar y afeitar, y se obliga á ir á fuera: en la Puerta Ferrisa, casa de la Tesorera viuda, dará razon de él un Criado llamado Francisco.

Un muchacho, de edad de unos veinte y dos años, desea ponerse por Mancebo de una casa de Comercio, ó de alguna Fábrica ó Almacen, para llevar las cuentas y lo demás que se necesite: quien quiera tomarlo, acudirá á la casa de este Despacho, que se dará razon de él, y habrá Personas conocidas que le abonarán.

Un Practicante del Arte de Notaría, que continúa la Práctica en casa de su Maestro, despues de las horas de su estudio, tiene cinco desocupadas, que son desde las once y media de la mañana, hasta las doce y media: por la tarde, desde las seis, hasta las diez de la noche: quien quisiere ocuparle dichas horas en su exercicio de escribir, acuda á Thomás Vidál, Sastre, que vive en la calle de Bellafilla, quien dará razon.

Nodriza. En el segundo piso de casa de Joseph Compte, Albañil, en la calle den Roca, frente de San Roch, necesitan una Nodriza para criar un niña de diez meses.

Precios de los Aguardientes.

En el último Mercado de Reus del 19 se pagó al principio la prueba de aceite á 27 ℔ y 15 ℔; y al último declinó hasta 27 ℔: y la de Holanda, de 20 ℔ y 10 ℔, á 20 ℔, con apariencia de baxar, por manifestarse surtidos algunos Compradores.

Cambios de esta Plaza.

Londres. . .	37 1/4	á 90 d. d.
Amster. . . .	94 3/4	
París	22	
Madrid. . .	1/2 á 3/4 p %	ben. á 8. d. v.
Idem.	3/4 á 1 p %	da. á 90 d. d.
Cádiz.	1/4 p %	da. á 8 d. v.
Idem.	1 1/4 p %	da. á 90. d. d.
Vales reales. .	2 p %	beneficio.

Teatro. Hoy á las quatro y media se representa por la Compañia Española la Comedia intitulada: *El Parecido en la Corte.* La entrada de ayer fué 1494 rs. vn.

CON PRIVILEGIO REAL.

En la Imprenta del Diario, calle de la Ciudad, núm. 19.